

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA OYUELA NUÑES
CAUSANTE: CARLOS ANDRES GUTIERREZ CEDEÑO
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00092-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado en memorial anterior por la apoderada del único heredero reconocido en este proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Remitir por Secretaría, mediante oficio, copia de la sentencia y el trabajo de partición elaborado en éste proceso el 20 de abril del año en curso, a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de Ibagué; SECRETARIA DE TRANSITO Y DE LA MOVILIDAD de Ibagué; SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de Bogotá; OFICINA DE MAPFRE SEGUROS IBAGUE y a la SOCIEDAD HONEY OIL SAS, para que se de cumplimiento a lo allí dispuesto.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aecdb04026e11938419df118570eedc9531cd774add60dad2c52474457a9beff**

Documento generado en 19/05/2022 08:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>